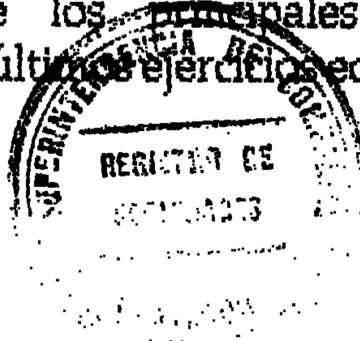


Guayaquil, Marzo 11 de 1994

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
'INMOBILIARIA CARPACE S.A.'**
Ciudad.

El suscrito Ing. José del Pezo Vera, Comisario Principal de INMOBILIARIA CARPACE S.A., en cumplimiento con la **Resolución No. 90-1-5-3-001**, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración, éste informe que corresponde al período del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1993.

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, se reflejan así:



128 ABR 1994

<u>INDICES</u>	<u>92-12-31</u>	<u>93-12-31</u>
Razón Corriente:		
Activo Corriente/Pasivo Corriente	0,0	23,12
Prueba Acida		
Activo Cte (-) Inv. / Pasivo Corriente	0,0	23,12
Porción de Caja:		
Caja/ Pasivo corriente	0,0	23,12
Razón de Deudas:		
Deuda Total/Patrimonio	0,29	0,65
Margen Neto:		
Utilidad Neta/Ventas	0,0	0,0
Rentabilidad del Capital:		
Utilidad Neta/Patrimonio	0,0	0,0

- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.
- La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al Sistema de Corrección Monetaria Integral.
- Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,

Ing. José del Pezo Vera
COMISARIO PRINCIPAL



28 ABR 1994